



**INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA SOBRE EL RESULTADO DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL DEPÓSITO DE FIANZAS Y EL REGISTRO DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS DE CASTILLA-LA MANCHA.**

En cumplimiento de lo previsto en el apartado Tercero, punto 4 del Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 28/02/2017, por el que se adoptan medidas para habilitar la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración normativa a través del Portal de Transparencia de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. 8/03/2017), se elabora el presente INFORME:

**Objeto del informe:**

De conformidad con lo preceptuado en el mencionado acuerdo, el órgano competente del impulso del procedimiento de elaboración de la disposición normativa deberá realizar un informe tras la celebración de la consulta previa, en el que indicará el número de participantes, el resumen de las opiniones emitidas y de las aportaciones realizadas, que tendrá que publicarse a través del Portal de Transparencia.

**Consulta pública previa:**

La consulta pública previa se publicó en el Portal de Transparencia, en el apartado Participación en la Administración de Castilla-La Mancha, dentro de "Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas", el día 12 de marzo de 2020. No obstante, y dado que el día 14 de marzo se acordó el estado de alarma y se suspendieron los plazos, (habiéndose reanudado estos el día 1 de junio), el plazo concluyó el 19 de junio, inclusive, todo ello con el fin de que los potenciales destinatarios de la norma, las organizaciones más representativas y la ciudadanía en general tuviera la posibilidad de participar y realizar aportaciones sobre la información recogida en el documento base referente al futuro proyecto de decreto.

**Resultado del trámite:**

Habiendo finalizado el plazo concedido, en la dirección electrónica indicada al efecto [dgvivienda.fomento@jccm.es](mailto:dgvivienda.fomento@jccm.es), no se ha recibido ninguna opinión ni aportación sobre la consulta previa.

Procede en consecuencia proseguir con la tramitación de la elaboración del proyecto de la norma.

Toledo, 09 de julio de 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA

Fdo.: Inés Sandoval Tormo

